

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancias de la Dirección de Control.
3. Memorandum N° 1.276, de fecha 23.11.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición de stand para usuarios de la Feria de Artesanos y Manualistas de Fomento Productivo.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de stand para usuarios de la Feria de Artesanos y Manualistas de Fomento Productivo.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Activos No Financieros", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.99.001.001.001 y "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos".

DECRETO EXENTO N° 113

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE 30 STAND, FOMENTO PRODUCTIVO**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Fomento Productivo** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de Fomento Productivo.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/